

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

UDUI 545

CIRC. N° -- 14 --

ANT : Circ. N° 10 de fecha 29 de julio de 2009
MAT : Aclaración sobre tramitación de una subdivisión rural con
ADJ : apertura de nueva vía y su inscripción.
S/A

Rancagua, 29 OCT. 2009

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE O'HIGGINS

A: DIRECTORES DE OBRAS MUNICIPALES REGION DE O'HIGGINS

Mediante circular N° 10 de fecha 29 de julio de 2009, esta SEREMI aclaró sobre las actuaciones de los directores de obras municipales respecto a la emisión por parte de la Dirección de Obras Municipales de un certificado de urbanización para un proyecto de subdivisión de predio rural **sin apertura de nueva vía**. Sin embargo ante posteriores consultas es necesario precisar lo siguiente:

La emisión por parte de la Dirección de Obras Municipales de un certificado para la autorización de la inscripción de una subdivisión rural y que **no implica la apertura de vía no es procedente**, pues no se requiere dicho documento para tramitar la inscripción de dicha subdivisión en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, **por ser suficiente la urbanización existente**.

Sin embargo, cuando el proyecto de subdivisión de un predio rural contempla la **apertura de una vía**, ya que las obras de urbanización **no son suficientes**, el Director de Obras debe emitir el correspondiente certificado de recepción final de las obras de urbanización que permiten la enajenación de los lotes resultantes, una vez recepcionadas las obras de urbanización de dicho proyecto.

Saluda atentamente a Ud.


MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS



Asesor Jurídico

MCC/HFOC/MFR
DISTRIBUCIÓN:
INDICADO
ARCHIVO SEREMI
ARCHIVO UDUI
DOM REGION DE O'HIGGINS
CONSERVADORES DE BIENES RAICES REGION DE O'HIGGINS
CONTRALOR REGIONAL REGION DE O'HIGGINS